



**RESOLUCION No. SACUNR16-179**  
jueves, 10 de noviembre de 2016

*“Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al señor **HENRY LEON MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.021.464** expedida en **Bogotá**, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial del **JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** para el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA -CUNDINAMARCA**, mediante oficio No. CJOF16-3450 del 2 de septiembre de 2016.

Que, en desarrollo de lo anterior, el señor **CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 009 de Octubre 31 de 2016, aceptó el anterior traslado y designó al señor **HENRY LEON MONCADA**, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 31 de octubre de 2016, según consta en acta de esa fecha.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido despacho judicial.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-179 del 10 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Inscribir en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **HENRY LEON MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.021.464** expedida en **Bogotá** en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO** del **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

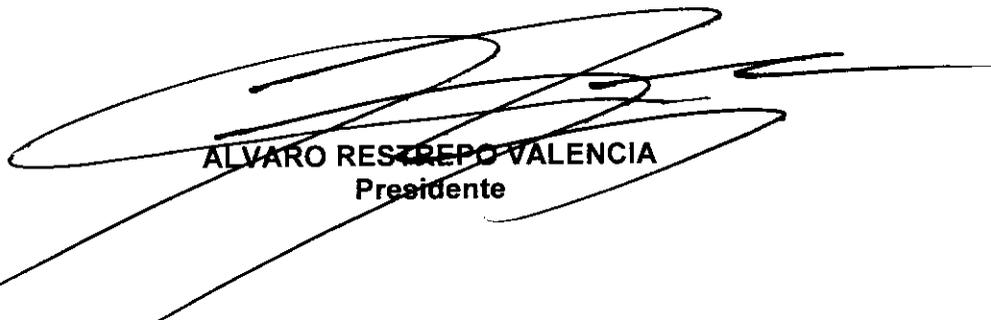
**Artículo 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4º:** Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por la Secretaría de esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

**Artículo 5º:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / grmn